

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

**Departamento de Estado**

**Núm. 6551**

**A la fecha de: 26 de noviembre de 2002**

**Aprobado: Ferdinand Mercado  
Secretario de Estado**

**Por: Giselle Romera Garcia  
Secretaria Auxiliar de Servicios**

**REGLAMENTO NUMERO  
ENMIENDAS AL REGLAMENTO OPERACIONAL  
DE LA LOTERIA ADICIONAL**

**FECHA DE RADICACION  
25 de noviembre de 2002**

**FECHA DE VIGENCIA  
25 de junio de 2002**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

ENMIENDAS AL REGLAMENTO OPERACIONAL DE LA LOTERIA ADICIONAL

INDICE

I.	INTRODUCCION .....	1
II.	ENMIENDAS .....	1
	SECCION 1.2 – Base Legal y Propósito -.....	1
	SECCION 1.3 – Definiciones - .....	2
	SECCION 1.4 – Operación del Sistema de Lotería Adicional en el Estado	
	Libre Asociado de Puerto Rico -.....	2
	SECCION 1.5 – Autorización Juegos de Lotería Adicional -.....	2
	SECCION 1.6 – Contenido del Boleto -.....	3
	SECCION 1.7 – Validación de Boletos Premiados -.....	3
	SECCION 2.2 – Tipos de Apuestas en el Juego de Pega-3 -.....	4
	SECCION 2.3 – Costo de las Apuestas -.....	5
	SECCION 2.4 – Jugadas Para Sorteos por Adelantado -.....	5
	SECCION 2.5 – Cómo se Gana en el Juego Pega-3 -.....	5
	SECCION 2.6 – Monto de los Premios en el Juego Pega-3 -.....	6
	SECCION 2.7 – Probabilidades de Ganar un Premio en el Juego Pega -3.....	6
	SECCION 2.1.1 – Cómo Jugar Pega –2 .....	6
	SECCION 2.2.1 – Tipos de Apuestas en el Juego de Pega –2 .....	7
	SECCION 2.3.1 – Costo de las Apuestas .....	7
	SECCION 2.4.1 – Jugadas Para Sorteos por Adelantado .....	8
	SECCION 2.5.1 – Cómo se Gana en el Juego Pega-2 .....	8
	SECCION 2.6.1 – Monto de los Premios en el Juego Pega -2 .....	8
	SECCION 2.7.1 – Probabilidades de Ganar un Premio en el Juego Pega –2.....	8
	SECCION 2.1.2 – Cómo Jugar Pega –4 .....	8
	SECCION 2.2.2 – Tipos de Apuestas en el Juego de Pega –4 .....	9
	SECCION 2.3.2 – Costo de las Apuestas .....	10
	SECCION 2.4.2 – Jugadas Para Sorteos por Adelantado .....	11
	SECCION 2.5.2 – Cómo se Gana en el Juego Pega-4 .....	11
	SECCION 2.6.2 – Monto de los Premios en el Juego Pega-4 .....	11

SECCION 2.7.2 – Probabilidades de Ganar un Premio en el Juego Pega –4 .....	12
SECCION 3.1 – En qué consiste el Juego de Loto o Loto con Revancha .....	12
SECCION 3.2 – Contenido de la hoja de jugada de Loto o Loto con Revancha .....	13
SECCION 3.3 – Cómo jugar Loto o Loto con Revancha .....	13
SECCION 3.4 – Costo de la Jugada de Loto o Loto con Revancha .....	14
SECCION 3.5 - Cómo se Gana en el Juego de Loto o Loto con Revancha .....	14
SECCION 3.6 – Determinación de los Premios Loto o Loto con Revancha .....	14
SECCION 3.7 – Probabilidades de Ganar en el Juego de Loto y Revancha .....	16
SECCION 4.1 – Boletos Premiados .....	16
SECCION 4.2 – Determinación de la Contribución sobre Premios .....	17
SECCION 4.4 – Lugar de Pago de Premios .....	18
SECCION 4.5 – Forma de Pago de los Premios .....	18
SECCION 4.6 – Persona a quién se hará el Pago de un Premio .....	18
SECCION 4.7 – Tiempo de Pago de los Premios de los Juegos Pega -2, Pega –3 y Pega -4 .....	19
SECCION 4.8 – Tiempo y Sistema de Pago de los Premios del Juego de Loto y Revancha .....	19
SECCION 5.1 – Transmisión de Sorteos .....	19
SECCION 5.2 – Números Ganadores Oficiales .....	20
SECCION 5.3 – Peso y Registro de los Bolos Utilizados en las Máquinas de Sorteos .....	20
SECCION 5.4 – Sorteos de los Juegos Pega –2, Pega –3 y Pega -4 .....	20
SECCION 5.5 – Sorteos del Juego de Loto y Revancha .....	21
SECCION 5.6 – Procedimientos para los Sorteos de los Juegos Pega –2, Pega –3, Pega –4, Loto y Revancha .....	21
SECCION 6.1 – Multas Administrativas -.....	21
SECCION 6.2 –Salvedad -.....	22
SECCION 6.3 – Derogación -.....	22
SECCION 6.4 – Vigencia.-.....	22
III. DEROGACION .....	22
IV. VIGENCIA .....	22

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

**ENMIENDAS AL REGLAMENTO OPERACIONAL DE LA LOTERÍA ADICIONAL**

**I. INTRODUCCION**

El Reglamento Operacional de la Lotería Adicional, fue radicado en el Departamento de Estado de Puerto Rico el 15 de noviembre de 1991, bajo el expediente número 4588 y enmendado bajo el expediente número 5696, con vigencia del 26 de junio de 1997 y bajo el expediente 6257 con vigencia del 25 de junio de 1999.

Se propone volver a enmendar el Reglamento para establecer las disposiciones que regirán los juegos de Pega -2, Pega -4 y Revancha y aclarar frases, oraciones o signos de puntuación previamente incluidos en el Reglamento.

Estas enmiendas se adoptan en virtud de las disposiciones de los Artículos 5, 7 y 8 de la Ley Número 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, denominada "Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional", en adelante la Ley, que faculta al Secretario de Hacienda a adoptar los reglamentos necesarios para poner en ejecución la Ley.

**II. ENMIENDAS**

Por la presente se enmiendan las Secciones 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y se añaden las Secciones 2.1.1, 2.2.1, 2.3.1, 2.4.1, 2.5.1, 2.6.1, 2.7.1, 2.1.2, 2.2.2, 2.3.2, 2.4.2, 2.5.2, 2.6.1, 2.7.2 para que lean de la siguiente manera:

**SECCION 1.2 – Base Legal y Propósito**

Este Reglamento se aprobó a tenor con los Artículos 5, 7 y 8 de la Ley Número 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, denominada "Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional", 15 L.P.R.A. Secciones 804, 806 y 807, y los Artículos 5 y 6 de la Ley Número 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, denominada "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme", 3 L.P.R.A. Secciones 2121 y 2122.

El Reglamento tiene como propósito adoptar las normas reglamentarias relacionadas con los juegos electrónicos de lotería que se pondrán en vigor en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como la forma y manera de jugar los mismos. Incluye además, las disposiciones relacionadas con los sorteos, determinación y pago de premios, así como las reglas necesarias y convenientes para la operación eficiente del sistema de Lotería Adicional.

### **SECCION 1.3- Definiciones**

- 1.
- 2.
3. "Director" significa el Director Auxiliar de la Lotería Electrónica de Puerto Rico o funcionario debidamente autorizado por el Secretario que en ausencia del Director Auxiliar pueda ejercer los deberes y facultades del puesto.
4. "Hojas de Jugadas" significa el formulario donde el jugador designa las jugadas de Loto y Revancha que desea para el sorteo correspondiente y que es introducida en el lector óptico del terminal y produce un boleto. La Hoja de Jugadas no es evidencia de una jugada de Loto y Revancha ni de los números jugados. Tampoco constituye un recibo de compra de un boleto de Loto y Revancha.
5. "Jugada" significa la selección que hace un jugador de los números, el tipo de apuesta y el tipo de juego de Lotería Adicional, según se evidencia dicha selección en un boleto.
6. "Ley" significa la Ley Número 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional".
- 7.
8. "Lotería Electrónica" es el nombre por el cual el público en general conoce al sistema de Lotería Adicional. También se denomina como "Lotería Electrónica" a la unidad operacional dentro de la estructura del Departamento de Hacienda que tiene a su cargo las operaciones del sistema de Lotería Adicional.
- 9.
- 10.
- 11.

### **SECCION 1.4 – Operación del Sistema de Lotería Adicional en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico**

La administración y operación del sistema de Lotería Adicional será responsabilidad de la unidad organizacional adscrita al Negociado de Loterías del Departamento de Hacienda denominada Lotería Electrónica. Esta unidad, así como su funcionamiento, se estableció por el Secretario según los términos de la Orden Administrativa 90-03 de 11 de junio de 1990.

### **SECCION 1.5 – Autorización Juegos de Lotería Adicional**

La Lotería Electrónica comenzó operaciones con un juego de tres (3) dígitos denominado Pega -3, cuyos sorteos se celebraban dos (2) veces por semana con premios con cantidades fijas. Desde 1999, los sorteos se celebran cuatro (4) veces por semana. Con la aprobación de este Reglamento, se introducen dos (2) nuevos juegos: un juego de dos (2) dígitos denominado Pega -

2 y otro juego de cuatro (4) dígitos denominado Pega -4. Los sorteos de ambos juegos se celebrarán los mismos cuatro (4) días de los sorteos de Pega -3. Estos nuevos juegos también tendrán premios con cantidades fijas.

La segunda categoría de juegos que la Lotería Electrónica tiene en vigor actualmente consiste de un sistema de apuestas mutuas denominado Loto, cuyos sorteos se celebran una (1) vez por semana y en el cual los premios se dividen en partes iguales entre todas las personas que aciertan los números ganadores. Con la aprobación de este Reglamento se extienden los sorteos de Loto por un (1) día adicional para celebrarse dos (2) veces por semana. Se crea además, una modificación al juego de Loto, que se conocerá como Revancha. Los sorteos de Revancha se llevarán a cabo dos (2) veces por semana conjuntamente con los sorteos de Loto. El premio se dividirá en partes iguales entre todas las personas que aciertan los números ganadores.

Los juegos Pega -2, Pega -3, Pega -4, Loto y Revancha se registrarán por las disposiciones de ley aplicables, por este Reglamento y por las normas y procedimientos administrativos adoptados en consonancia con los referidos cuerpos legales, que sean necesarios y convenientes para la eficiencia, seguridad e integridad de la operación de los juegos de lotería.

La venta de los boletos para los juegos se hará a través de terminales instalados en los negocios autorizados a vender Lotería Electrónica mediante licencia expedida por el Director.

#### **SECCION 1.6 – Contenido del Boleto**

Los boletos de Lotería Electrónica contendrán, por lo menos, la siguiente información:

- 1.
- 2.
- 3.
4. números seleccionados por el jugador o por jugada automática
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

El reverso de los boletos contendrá información de interés para el comprador así como un área designada para incluir el nombre, dirección y firma de la persona que presente al cobro un boleto premiado por más de diez mil (\$10,000) dólares.

#### **SECCION 1.7 – Validación de Boletos Premiados**

La validez y legalidad de un boleto premiado se determinará mediante la lectura del boleto a través de terminales conectados al computador central de la Lotería Electrónica. Cuando se presenta un boleto para reclamar un premio, se confirmará la validez de la

reclamación con la computadora central por vía de un terminal. Este procedimiento se llama validación. El programa diseñado para la venta y validación de boletos no permitirá que un boleto premiado pueda ser pagado más de una (1) vez. El terminal producirá una autorización de pago para el boleto premiado que contendrá el número de serie del boleto, el número de validación y la cantidad del premio.

El Secretario definirá y establecerá los procedimientos y las medidas de seguridad que los Vendedores y el personal del Departamento deberán poner en ejecución para validar boletos y pagar premios.

### **SECCION 2.2 – Tipos de Apuestas en el Juego Pega -3**

El juego Pega -3 tiene varios tipos de apuestas disponibles al jugador.

Estas son:

1. Exacta – En esta apuesta los tres (3) dígitos que selecciona el jugador deben coincidir en el orden exacto con los dígitos del número ganador en el sorteo.
2. Combinada – En esta apuesta los tres (3) dígitos que selecciona el jugador deben coincidir con los dígitos del número ganador en el sorteo, independientemente del orden que haya seleccionado el jugador.

La apuesta Combinada puede ser de dos (2) clases:

- (a) Combinada de 3 – Mediante esta apuesta el jugador selecciona el mismo número para dos (2) de los tres (3) dígitos del número al cual apostó. Por ejemplo, una apuesta Combinada al número 122 es una Combinada de tres (3) porque incluye las combinaciones 122, 212 y 221 en una sola apuesta.
  - (b) Combinada de 6 – Mediante esta apuesta el jugador selecciona números distintos para cada dígito del número al cual apostó. Por ejemplo, una apuesta Combinada al número 123 es una Combinada de 6 porque incluye las combinaciones 123, 132, 213, 231, 312 y 321.
3. Exacta / Combinada – Consiste de una apuesta que incluye la apuesta Exacta y la Combinada para el mismo número de tres (3) dígitos, según descritas anteriormente.
  4. Combo – Consiste de una serie de apuestas Exactas con todas las combinaciones posibles de los tres (3) dígitos del número que el jugador seleccionó.

La apuesta Combo puede ser de dos (2) clases:

- (a) Combo de 3 – Mediante esta apuesta el jugador selecciona el mismo número para dos (2) de los tres (3) dígitos del número al cual apostó y por cada una de las

posibles combinaciones pagará el costo mínimo de una apuesta Exacta. Por ejemplo, una apuesta Combo al número 122 es un Combo de 3 porque incluye las combinaciones 122, 212 y 221. Esto equivale a jugar tres (3) apuestas Exactas.

(b) Combo de 6 – Mediante esta apuesta el jugador selecciona números diferentes para cada uno de los tres (3) dígitos del número al cual apostó y por cada una de las posibles combinaciones pagará el costo mínimo de una apuesta Exacta. Por ejemplo, una apuesta Combo al número 123 es un Combo de 6 porque incluye las combinaciones 123, 132, 213, 231, 312 y 321. Esto equivale a jugar seis (6) apuestas Exactas.

### **SECCION 2.3 – Costo de las Apuestas**

El costo mínimo de los diferentes tipos de apuestas del juego Pega -3 es el siguiente:

1. Exacta - \$1.00
2. Combinada de 3 ó de 6 - \$1.00
3. Exacta / Combinada - \$2.00
4. Combo:
  - (a) Combo de tres (3) - \$3.00
  - (b) Combo de seis (6) - \$6.00

Además, el jugador tiene la opción de jugar \$2.00, \$5.00 y \$10.00 por apuesta individual.

### **SECCION 2.4 – Jugadas para Sorteos por Adelantado**

En una sola transacción de compra un jugador podrá efectuar la misma jugada para cuatro (4) sorteos en fechas consecutivas. Esto quiere decir que además del sorteo para el cual está jugando, el jugador podrá efectuar la misma jugada para el próximo sorteo los próximos tres (3) sorteos. Además, podrá escoger los días específicos de sorteo en la semana.

En estos casos, el boleto que expide el terminal expresará el tipo de jugada efectuada y la fecha de los sorteos para los cuales se está jugando.

### **SECCION 2.5 – Cómo se Gana en el Juego Pega –3**

Para cada sorteo del juego Pega -3 se seleccionará un (1) número ganador de tres (3) dígitos.

Estos números se escogerán desde el 000 hasta el 999.

El monto del premio consiste de cantidades fijas y determinadas. Los jugadores son acreedores a un premio si aciertan los números ganadores en cada sorteo, y el monto dependerá del tipo y clase de apuesta que hayan realizado.



## SECCION 2.6 –Monto de los Premios en el Juego Pega –3

El monto del premio para cada tipo de apuesta en el Juego Pega -3, es el siguiente:

Tipo de Apuesta	Costo Mínimo de Apuesta	Premio
Exacta	\$1.00	\$500.00
Combinada de 3	\$1.00	\$160.00
Combinada de 6	\$1.00	\$ 80.00
Exacta/Combinada de 3	\$2.00	
-acertando la Exacta		\$660.00
-acertando sólo la Combinada		\$160.00
Exacta/ Combinada de 6		\$2.00
-acertando la Exacta		\$660.00
-acertando sólo la Combinada		\$ 80.00
Combo de 3	\$3.00	\$500.00
Combo de 6	\$6.00	\$500.00

## SECCION 2.7 – Probabilidades de Ganar un Premio en el Juego Pega –3

Las probabilidades de ganar un premio en el Juego Pega-3 son:

1. Con una apuesta Exacta, la probabilidad es de 1:1,000.
2. Con una apuesta Combinada de tres (3), la probabilidad es de 1:333.
3. Con una apuesta Combinada de seis (6), la probabilidad es de 1:167.
4. Con una apuesta Exacta/Combinada de tres (3), la probabilidad es de 1:1,000 para la Exacta y de 1:333 para la Combinada de tres (3).
5. Con una apuesta Exacta/Combinada de seis (6), la probabilidad es de 1:1,000 para la Exacta y de 1:167 para la Combinada de seis (6).
6. Con una apuesta Combo de tres (3), la probabilidad es de 1:333.
7. Con una apuesta Combo de seis (6), la probabilidad es de 1:167.

### SECCION 2.1.1- Cómo Jugar Pega -2

La persona que desee jugar Pega-2 debe escoger un número de dos (2) dígitos desde el 00 hasta el 99. Los dos (2) dígitos pueden ser iguales o distintos.

Las apuestas del juego Pega -2 se procesan a base de la instrucción verbal o escrita que un jugador le da al vendedor de jugadas. El vendedor ingresará manualmente en el terminal la selección del jugador para producir el boleto de Pega-2.

### **SECCION 2.2.1 - Tipos de Apuestas en el Juego Pega -2**

El juego Pega-2 tiene varios tipos de apuestas disponibles al jugador.

Estas son :

1. Exacta - En esta apuesta los dos (2) dígitos que selecciona el jugador deben coincidir en el orden exacto con los dígitos del número ganador en el sorteo.
2. Combinada - En esta apuesta los dos (2) dígitos que selecciona el jugador deben coincidir con los dígitos del número ganador en el sorteo, independientemente del orden que haya seleccionado el jugador.

La apuesta Combinada puede ser:

- a. Combinada de dos (2) - Mediante esta apuesta el jugador selecciona dos (2) números distintos. Por ejemplo, una apuesta Combinada al número doce (12) incluye las combinaciones doce (12) y veinti uno (21) en una sola apuesta.
3. Exacta / Combinada – Consiste de una apuesta que incluye la apuesta Exacta y la Combinada para el mismo número de dos (2) dígitos, según descritas anteriormente.
4. Combo – Consiste de una serie de apuestas Exactas con todas las combinaciones posibles de los dos (2) dígitos del número que el jugador seleccionó.

La apuesta Combo puede ser:

- a. Combo de dos (2) – Mediante esta apuesta el jugador selecciona dos (2) números distintos. Por cada una de las posibles combinaciones pagará el costo mínimo de una apuesta Exacta. Por ejemplo, una apuesta Combo al número doce (12) es un Combo de dos (2) porque incluye las combinaciones doce (12) y veinti uno (21). Esto equivale a jugar dos (2) apuestas Exactas.

### **SECCION 2.3.1 - Costo de las Apuestas**

El costo mínimo de los diferentes tipos de apuestas del juego Pega - 2 es el siguiente:

1. Exacta - \$1.00
2. Combinada de dos (2) - \$1.00
3. Exacta / Combinada - \$2.00
4. Combo de dos (2) - \$2.00

Además, el jugador tiene la opción de jugar \$2.00, \$5.00 y \$10.00 por apuesta individual.

### **SECCION 2.4.1 - Jugadas para Sorteos por Adelantado**

En una sola transacción de compra un jugador podrá efectuar la misma jugada para cuatro (4) sorteos en fechas consecutivas. Esto quiere decir que además del sorteo para el cual está jugando, el jugador podrá efectuar la misma jugada para los próximos tres (3) sorteos. Además, podrá escoger los días específicos de sorteo en la semana.

En estos casos el boleto que expide el terminal expresará el tipo de jugada efectuada y la fecha de los sorteos para los cuales se está jugando.

### **SECCION 2.5.1 - Cómo se Gana en el Juego Pega -2**

Para cada sorteo del juego Pega-2 se seleccionará un número ganador de dos (2) dígitos. Estos números se escogerán desde el 00 hasta el 99.

El monto del premio consiste de cantidades fijas y determinadas. Los jugadores son acreedores a un premio si aciertan los números ganadores en cada sorteo, y el monto dependerá del tipo y clase de apuesta que hayan realizado.

### **SECCION 2.6.1 - Monto de los Premios en el Juego Pega -2**

El monto del premio para cada tipo de apuesta en el Juego Pega -2, es el siguiente:

Tipo de Apuesta	Costo Mínimo de Apuesta	Premio
Exacta	\$1.00	\$50.00
Combinada de 2	\$1.00	\$25.00
Exacta/Combinada de 2	\$2.00	
-acertando la Exacta		\$50.00
-acertando sólo la Combinada		\$25.00
Combo de 2	\$2.00	\$50.00

### **SECCION 2.7.1 - Probabilidades de Ganar un Premio en el Juego Pega -2**

Las probabilidades de ganar un premio en el Juego Pega -2 son las siguientes:

1. Con una apuesta Exacta, la probabilidad es de 1:100.
2. Con una apuesta Combinada de dos (2), la probabilidad es de 1:50. Con una apuesta Exacta/Combinada de dos (2), la probabilidad es de 1:100 para la Exacta y de 1:50 para la Combinada de dos (2).
3. Con una apuesta Combo de dos (2), la probabilidad es de 1:50

### **SECCION 2.1.2 - Cómo Jugar Pega -4**

La persona que desee jugar Pega-4 debe escoger un número de cuatro (4) dígitos desde el 0000 hasta el 9999. Los cuatro (4) dígitos pueden ser iguales o distintos.

Las apuestas del juego Pega -4 se procesan a base de la instrucción verbal o escrita que un jugador le da al vendedor de jugadas. El vendedor ingresará manualmente en el terminal la selección del jugador para producir el boleto de Pega-4.

#### **SECCION 2.2.2 - Tipos de Apuestas en el Juego Pega -4**

El juego Pega-4 tiene varios tipos de apuestas disponibles al jugador.

Estas son:

1. Exacta - En esta apuesta los cuatro (4) dígitos que selecciona el jugador deben coincidir en el orden exacto con los dígitos del número ganador en el sorteo, por ejemplo: 1234.
2. Combinada - En esta apuesta los cuatro (4) dígitos que selecciona el jugador deben coincidir con los dígitos del número ganador en el sorteo, independientemente del orden que haya seleccionado el jugador.

La apuesta Combinada puede ser de cuatro (4) clases:

- a. Combinada de cuatro (4) - Mediante esta apuesta el jugador selecciona cuatro (4) dígitos de los cuales tres (3) serán iguales entre sí. Por ejemplo, una apuesta Combinada al número 1112 incluye las combinaciones 1112, 1121, 1211 y 2111.
- b. Combinada de seis (6) - Mediante esta apuesta el jugador selecciona cuatro (4) dígitos, dos (2) dígitos iguales entre sí y los otros dos (2) también serán iguales entre sí pero diferentes de los primeros dos (2). Por ejemplo, una apuesta Combinada al número 1122 incluye las combinaciones 1122, 1212, 1221, 2112, 2121 y 2211.
- c. Combinada de doce (12) - Mediante esta apuesta el jugador selecciona cuatro (4) dígitos, dos (2) iguales entre sí y dos diferentes. Por ejemplo, una apuesta Combinada al número 1123 incluye las combinaciones 1123, 1132, 1213, 1231, 1312, 1321, 2113, 2131, 2311, 3112, 3121 y 3211.
- d. Combinada de veinti cuatro (24) - Mediante esta apuesta el jugador selecciona cuatro (4) dígitos distintos. Por ejemplo, una (1) apuesta Combinada al número 1234 incluye las combinaciones 1234, 1243, 1324, 1342, 1423, 1432, 2134, 2143, 2314, 2341, 2413, 2431, 3124, 3142, 3214, 3241, 3412, 3421, 4123, 4132, 4213, 4231, 4312 y 4321 .

3. Exacta / Combinada – Consiste de una (1) apuesta que incluye la apuesta Exacta y la Combinada para el mismo número de cuatro (4) dígitos, según descritas anteriormente.
4. Combo – Consiste de una serie de apuestas Exactas con todas las combinaciones posibles de los cuatro (4) dígitos del número que el jugador seleccionó.

La apuesta Combo puede ser de cuatro (4) clases:

- a. Combo de cuatro (4) - Mediante esta apuesta el jugador selecciona cuatro (4) dígitos de los cuales tres (3) serán iguales. Por cada una de las posibles combinaciones pagará el costo mínimo de una apuesta Exacta. Por ejemplo, una apuesta Combo al número 1112 incluye las combinaciones 1112, 1121, 1211 y 2111. Esto equivale a jugar cuatro (4) apuestas Exactas.
- b. Combo de seis (6) - Mediante esta apuesta el jugador selecciona cuatro (4) dígitos, dos (2) dígitos iguales y los otros dos (2) iguales pero diferentes de los primeros. Por cada una de las posibles combinaciones pagará el costo mínimo de una apuesta Exacta. Por ejemplo, una apuesta Combo al número 1122 incluye las combinaciones 1122, 1212, 1221, 2112, 2121 y 2211. Esto equivale a jugar seis (6) apuestas Exactas.
- c. Combo de 12 - Mediante esta apuesta el jugador selecciona cuatro (4) dígitos, dos (2) iguales y dos (2) diferentes. Por cada una de las posibles combinaciones pagará el costo mínimo de una apuesta Exacta. Por ejemplo, una apuesta Combo al número 1123 incluye las combinaciones 1123, 1132, 1213, 1231, 1312, 1321, 2113, 2131, 2311, 3112, 3121 y 3211. Esto equivale a jugar doce (12) apuestas Exactas.
- d. Combo de 24 - Mediante esta apuesta el jugador selecciona cuatro (4) dígitos distintos. Por cada una de las posibles combinaciones pagará el costo mínimo de una apuesta Exacta. Por ejemplo, una apuesta Combo al número 1234 incluye las combinaciones 1234, 1243, 1324, 1342, 1423, 1432, 2134, 2143, 2314, 2341, 2413, 2431, 3124, 3142, 3214, 3241, 3412, 3421, 4123, 4132, 4213, 4231, 4312 y 4321. Esto equivale a jugar veinticuatro (24) apuestas Exactas.

### **SECCION 2.3.2 - Costo de las Apuestas**

El costo mínimo de los diferentes tipos de apuestas del juego Pega - 4 es el siguiente:

1. Exacta - \$1.00
2. Combinada de 4, 6, 12, 24 - \$1.00
3. Exacta / Combinada - \$2.00
4. Combo:
  - a. Combo de 4 - \$4.00
  - b. Combo de 6 - \$6.00
  - c. Combo de 12 - \$12.00
  - d. Combo de 24 - \$24.00

Además, el jugador tiene la opción de jugar \$2.00, \$5.00 y \$10.00 por apuesta individual.

#### **SECCION 2.4.2 - Jugadas para Sorteos por Adelantado**

En una (1) sola transacción de compra un jugador podrá efectuar la misma jugada para cuatro (4) sorteos en fechas consecutivas. Esto quiere decir que además del sorteo para el cual está jugando, el jugador podrá efectuar la misma jugada para los próximos tres (3) sorteos. Además, éste podrá escoger días específicos de sorteo en la semana.

En estos casos el boleto que expide el terminal expresará el tipo de jugada efectuada y la fecha de los sorteos para los cuales se está jugando.

#### **SECCION 2.5.2 - Cómo se Gana en el Juego Pega -4**

Para cada sorteo del juego Pega-4 se seleccionará un (1) número ganador de cuatro (4) dígitos. Estos números se escogerán desde el 0000 hasta el 9999.

El monto del premio consiste de cantidades fijas y determinadas. Los jugadores son acreedores a un premio si aciertan los números ganadores en cada sorteo, y el monto dependerá del tipo y clase de apuesta que hayan realizado.

#### **SECCION 2.6.2 - Monto de los Premios en el Juego Pega -4**

El monto del premio para cada tipo de apuesta en el Juego Pega -4, es el siguiente:

Tipo de Apuesta	Costo Mínimo de Apuesta	Premio
Exacta	\$1.00	\$5,000.00
Combinada de 4	\$1.00	\$1,200.00
Combinada de 6	\$1.00	\$800.00
Combinada de 12	\$1.00	\$400.00
Combinada de 24	\$1.00	\$200.00
Exacta/Combinada	\$2.00	
-acertando la Exacta		\$5,000.00

-acertando sólo la Combinada

Combinada de 4		\$1,200.00
Combinada de 6		\$800.00
Combinada de 12		\$400.00
Combinada de 24		\$200.00
Combo de 4	\$4.00	\$5,000.00
Combo de 6	\$6.00	\$5,000.00
Combo de 12	\$12.00	\$5,000.00
Combo de 24	\$24.00	\$5,000.00

#### **SECCION 2.7.2 - Probabilidades de Ganar un Premio en el Juego Pega -4**

Las probabilidades de ganar un premio en el Juego Pega 4 son las siguientes:

1. Con una apuesta Exacta, la probabilidad es de 1:10,000.
2. Con una apuesta Combinada de cuatro (4), la probabilidad es de 1:2,500.
3. Con una apuesta Combinada de seis (6), la probabilidad es de 1:1,667.
4. Con una apuesta Combinada de doce (12), la probabilidad es de 1:883.
5. Con una apuesta Combinada de veinticuatro (24), la probabilidad es de 1:417.
6. Con una apuesta Exacta/Combinada, la probabilidad es de 1:10,000 para la Exacta y en la Combinada de cuatro (4) es de 1:2,500, Combinada de seis (6) es de 1:1,667, Combinada de doce (12) es 1:883 y Combinada de veinticuatro (24) es 1:417.
7. Con una apuesta Combo de cuatro (4), la probabilidad es de 1:2,500.
8. Con una apuesta Combo de seis (6), la probabilidad es de 1:1,667.
9. Con una apuesta Combo de doce (12), la probabilidad es de 1:883.
10. Con una apuesta Combo de veinticuatro (24), la probabilidad es de 1:417.

#### **SECCION 3.1 – En qué consiste el Juego de Loto o Loto con Revancha**

El juego de Loto con Revancha que se autoriza mediante este Reglamento es un sistema de apuestas mutuas. Esto significa que mediante dicho sistema de apuestas los ganadores comparten por partes iguales los fondos de cada premio. El juego de Loto se ha diseñado para que no menos del cincuenta y dos punto setenta y dos por ciento (52.72%) del total de ventas para cada sorteo se distribuya en premios a los ganadores.

El jugador de Loto escogerá seis (6) números desde el uno (1) hasta el cuarenta y dos (42) y los marcará en la hoja de jugadas que entregará al vendedor de Lotería Electrónica para que sea procesada en el terminal. La selección del jugador también se puede procesar marcando

los números directamente al terminal. El jugador también puede escoger jugar Loto con Revancha. El terminal produce el boleto de Loto que evidencia las jugadas y la fecha del sorteo para el cual se han efectuado las mismas. En el caso de haber seleccionado una jugada de Loto con Revancha, saldrá una 'R' al lado de la jugada en el boleto.

### **SECCION 3.2 – Contenido de la hoja de jugadas de Loto o Loto con Revancha**

Cada hoja de jugadas está dividida en cuatro (4) áreas que permitan a la persona varias alternativas respecto al juego de Loto.

Estas son:

1. El área que contiene cinco (5) paneles designados con las letras de la A hasta la E para realizar jugadas individuales.
2. El área designada para seleccionar Revancha
3. El área designada para las jugadas automáticas.
4. El área designada para sorteos por adelantado.

### **SECCION 3.3 – Cómo jugar Loto o Loto con Revancha**

1. Jugadas individuales de Loto o Loto con Revancha:

Una persona podrá hacer hasta cinco (5) jugadas individuales en el área de la hoja de jugadas que contiene los paneles designados de la A hasta la E. En cada panel la persona deberá marcar seis (6) números desde el uno (1) hasta el cuarenta y dos (42). Si desea jugar Revancha deberá marcar la opción en cada panel donde seleccionó los números de Loto. La persona podrá jugar en uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4) o en los cinco (5) paneles que provee la hoja. Además, las jugadas se podrán hacer manualmente por instrucción verbal al vendedor de jugadas.

Si se comete algún error al marcar los números en un panel, no se puede borrar. En estos casos se marcará el encasillado "NULO" que aparece al final del panel y se procederá a marcar los números seleccionados en el próximo panel de la hoja de jugadas que esté disponible.

2. Jugadas Automáticas de Loto o Loto con Revancha:

Mediante la jugada automática, el terminal genera seis (6) números al azar que constituirán la apuesta. La jugada Automática de Loto y Loto con Revancha se puede hacer por sí sola o además de las jugadas que se marquen en los paneles de la A hasta la E. El área de la hoja de jugada designada como Automática contiene cinco (5) encasillados enumerados del uno (1) al cinco (5). La persona deberá marcar el encasillado que corresponda al número de jugadas



Automáticas para Loto y para Loto con Revancha que desee. Además, las jugadas se podrán hacer manualmente por instrucción verbal al vendedor de jugadas.

El terminal expedirá boletos separados para las jugadas individuales y para las jugadas automáticas tanto de Loto como de Loto con Revancha.

### 3. Sorteos por Adelantado:

La hoja de jugada tiene un área que permite jugar en el próximo, los dos (2) próximos o en los tres (3) próximos sorteos de Loto. Si además del sorteo en curso, la persona desea las mismas jugadas para sorteos adicionales a celebrarse en fechas consecutivas, deberá marcar el encasillado correspondiente al número de sorteos adicionales para los cuales desea jugar.

### **SECCION 3.4 – Costo de la Jugada de Loto o Loto con Revancha**

Cada jugada de Loto costará un dólar (\$1.00), según lo determinó la Ley Número 23 de 26 de junio de 1997, la cual dispone que no se aprobará ningún aumento en el precio de la jugada. En cada boleto se pueden hacer hasta cinco (5) jugadas.

Cada jugada de Revancha costará cincuenta centavos (0.50) y sólo estará disponible con la compra de una jugada de Loto de un dólar (\$1.00). El costo total de una jugada de Loto con Revancha será de un dólar con cincuenta centavos (\$1.50).

### **SECCION 3.5 – Cómo se Gana el Juego de Loto o Loto con Revancha**

En el sorteo de Loto se seleccionarán seis (6) números ganadores desde el uno (1) hasta el cuarenta y dos (42). Los jugadores ganarán si aciertan tres (3), cuatro (4), cinco (5) o seis (6) números ganadores independientemente del orden en que éstos se hayan seleccionado

Para el sorteo de Revancha se seleccionarán seis (6) números ganadores del uno (1) al cuarenta y dos (42). Los jugadores ganarán solamente si aciertan seis (6) números ganadores independientemente del orden en que éstos se hayan seleccionado.

### **SECCION 3.6 – Determinación de los Premios Loto o Loto con Revancha**

Se separará no menos del cincuenta y dos punto setenta y dos por ciento (52.72%) de las ventas para cada sorteo de Loto en un fondo común para el pago de premios de Loto y un cincuenta por ciento (50%) de las ventas para cada sorteo de Revancha en un fondo para el pago del premio de Revancha. Además, se separará dentro y como parte de la partida del presupuesto operacional de la Lotería Adicional, una partida que se conocerá como “partida de contingencia” para garantizar el pago del monto anunciado del Gran Premio de Loto y de Revancha de cada sorteo. Cada premio de Loto y Revancha se dividirá en partes iguales entre todos los ganadores

del mismo. Los Segundos y Terceros Premios de Loto se redondearán al múltiplo de cinco (5) dólares más cercano.

El cuarto premio de Loto o "Reintegro" será por el mismo costo de la jugada cuyas combinaciones acierten tres (3) de los números ganadores, independientemente del orden en que se hayan seleccionado. Todas las diferencias al redondear los premios se añadirán o deducirán de los fondos asignados al Gran Premio de Loto.

Los Premios que se pagan del fondo común de Loto son los siguientes:

1. Gran Premio de Loto – Será hasta el setenta y cinco punto cuarenta y ocho por ciento (75.48%) del fondo común para los premios de cada sorteo. Ganará la persona o personas que acierten los seis (6) números ganadores. Si en algún sorteo nadie gana el Gran Premio, este se acumulará para el Gran Premio del próximo sorteo.
2. Segundo Premio de Loto – Será igual al seis punto cincuenta y nueve por ciento (6.59%) del fondo común separado para los premios de cada sorteo. Ganará la persona o personas que acierten cinco (5) de los seis (6) números ganadores, independientemente del orden en que se hayan seleccionado. Si en algún sorteo nadie gana el Segundo Premio, este se añadirá a los fondos para el Gran Premio del próximo sorteo.
3. Tercer Premio de Loto – Será igual al doce punto setenta y seis por ciento (12.76%) del fondo común separado para los premios de cada sorteo. Ganará la persona o personas que acierten cuatro (4) de los seis (6) números ganadores, independientemente del orden en que se hayan seleccionado. Si en algún sorteo nadie gana el Tercer Premio, este se añadirá a los fondos para el Gran Premio del próximo sorteo.
4. Cuarto Premio de Loto – Será igual al cinco punto diecisiete por ciento (5.17%) del fondo común separado para los premios de cada sorteo. Ganará la persona o personas que acierten tres (3) de los seis (6) números ganadores, independientemente del orden en que se hayan seleccionado. El cuarto premio o "reintegro" será por el mismo costo de la jugada ganadora de Loto cuyas combinaciones acierten tres (3) de los números ganadores, independientemente del orden en que se hayan seleccionado, y se cobrará mediante la expedición de un nuevo boleto.

El Premio que se paga del fondo de Revancha es el siguiente:

1. Revancha pagará un solo premio y será hasta el cien por ciento (100%) del fondo para el pago del premio de cada sorteo de Revancha. Ganará solamente la persona o personas que acierten los seis (6) números ganadores. Si en algún sorteo nadie gana la Revancha, el premio se acumulará para el próximo sorteo.

El Secretario de Hacienda tendrá la facultad para determinar en cada sorteo, el por ciento destinado al pago del Gran Premio de Loto, el cual no será mayor del setenta y cinco punto cuarenta y ocho por ciento (75.48%) del fondo común para el pago de los premios de Loto de cada sorteo. El por ciento destinado al pago de Revancha no será mayor del cien por ciento (100%) del fondo para el pago de premios de Revancha de cada sorteo.

Cuando el monto separado del Fondo Común de las ventas destinado para el pago del Gran Premio de Loto no fuera suficiente para cubrir la cantidad anunciada y/o el Fondo destinado para el pago del premio de Revancha no fuera suficiente para cubrir la cantidad anunciada, la diferencia se suplementará de la partida de contingencia, que figura como parte del presupuesto operacional.

Cuando el monto del Fondo Común de Loto o el Fondo de Revancha exceda la cantidad necesaria destinada para el pago del Gran Premio de Loto o Revancha anunciado, el exceso resultante se depositará en la partida de contingencia antes mencionada.

### **SECCION - 3.7 – Probabilidad de Ganar en el Juego de Loto y Revancha**

1. La probabilidad de acertar los seis (6) números ganadores y ganar el Gran Premio de Loto es de 1:5,245,786.
2. La probabilidad de acertar cinco (5) de los seis (6) números ganadores de Loto es de 1: 24,286.
3. La probabilidad de acertar cuatro (4) de los seis (6) números ganadores de Loto es de 1: 555.
4. La probabilidad de acertar tres (3) números ganadores de Loto es de 1:37.
5. La probabilidad de ganar cualquier premio en el juego de Loto es de 1:34.
6. La probabilidad de acertar los seis (6) números ganadores y ganar la Revancha es de 1:5,245,786.

### **SECCION 4.1 - Boletos Premiados**

Los boletos de los juegos de Pega -2, Pega -3, Pega -4, Loto y Loto con Revancha se consideran valores al portador. El Artículo 11 de la Ley establece que se reconocerá como único dueño de un premio a la persona que posea el boleto premiado y lo presente al cobro.

El derecho a cobrar un premio caduca a los ciento ochenta (180) días contados desde el día siguiente a la fecha en que se verifique el sorteo correspondiente. Una vez se pague el premio a la persona que presente al cobro un boleto o que transcurra el término de ciento ochenta (180) días desde el día siguiente a la fecha en que se verifique el sorteo correspondiente sin que el premio se haya cobrado, el Estado Libre Asociado quedará libre de toda responsabilidad y la cantidad será ingresada en el Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al finalizar el año fiscal correspondiente.

#### **SECCION 4.2 - Determinación de la Contribución sobre Premios**

El Artículo 12 de la Ley establece una contribución progresiva sobre los premios de Lotería Electrónica que se impondrá, cobrará y pagará en lugar de cualesquiera otras contribuciones dispuestas por la Ley. Esta contribución tiene el carácter de un arbitrio sobre el boleto premiado. El dinero obtenido como premio está excluido del ingreso bruto del contribuyente y exento de tributación bajo las disposiciones de la Ley Número 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954".

Los sistemas de juegos de Lotería Electrónica están programados para que en cada boleto se puedan incluir diferentes tipos de apuestas para diferentes conjuntos de números. El monto del premio en los Juegos Pega -2, Pega -3, Pega -4, Loto y Loto con Revancha se determinará por boleto expedido en cada transacción de compra, independientemente de que ese boleto comprenda varios tipos de apuestas o apuestas para diferentes conjuntos de números. La determinación de la contribución se hará aplicando los tipos contributivos establecidos en el Artículo 12 de la Ley sobre el premio que se deba pagar por cada boleto premiado.

Cuando se trate de premios de Loto, de conformidad con las disposiciones de este Reglamento, los mismos se pagarán mediante el sistema de anualidad o en un pago global reducido. En caso de anualidad, el impuesto se determinará aplicando los tipos contributivos establecidos en el Artículo 12 de la Ley sobre la cantidad total que la persona recibirá durante el término de la anualidad. La contribución determinada se prorrateará a través del período de pago y se retendrá una cantidad fija de cada plazo anual. En caso de un pago global reducido, la contribución se determinará aplicando los tipos contributivos establecidos en el Artículo 12 de la Ley sobre la cantidad total que el ganador recibirá en el pago global reducido. La contribución de los premios de Revancha se determinará aplicando los tipos contributivos establecidos en el Artículo 12 de la Ley sobre la cantidad total que el ganador recibirá en el pago global reducido.

#### **SECCION 4.4 - Lugar de Pago de Premios**

Los premios de los juegos Pega -2, Pega -3, Pega -4, Loto y Loto con Revancha por la cantidad de ochocientos (\$800) dólares o menos podrán ser cobrados en cualquiera de los negocios donde se vende Lotería Electrónica, independientemente de dónde se haya comprado el boleto premiado. Antes de validar un boleto para el pago de un premio, los vendedores de jugadas deben asegurarse que tienen fondos suficientes para pagar. Todo boleto premiado deberá validarse previo al pago del premio. El vendedor deberá retener el boleto original premiado y la autorización de pago expedida por el terminal, e incluirá ambos en el sobre del cuadro semanal que debe remitir a las oficinas de la Lotería Electrónica. Los premios de ochocientos (\$800) dólares o menos también pueden cobrarse en cualesquiera de las colecturías del Departamento designadas como centro de pagos o en las oficinas administrativas de la Lotería Electrónica.

Los premios mayores de ochocientos (\$800) dólares, pero menores de veinticinco mil (\$25,000) dólares solamente se podrán cobrar en las referidas colecturías o en las oficinas de la Lotería Electrónica. Los premios de veinticinco mil (\$25,000) dólares o más se cobrarán únicamente en las oficinas administrativas de la Lotería Electrónica.

#### **SECCION 4.5 – Forma de Pago de los Premios**

Todos los pagos de premios que se hagan en las colecturías del Departamento y en las oficinas de la Lotería Electrónica se efectuarán mediante cheque girado a favor de la persona que presente al cobro el boleto premiado.

#### **SECCION 4.6 – Persona a quien se hará el Pago de un Premio**

El pago de un premio se hará únicamente a una persona natural, independiente del número de personas naturales o jurídicas que reclamen ser dueños de un boleto premiado. Para fines del pago de premios, los espacios provistos al dorso del boleto para nombre, dirección y firma, no crean ni adjudican derechos.

Asimismo, los premios se pagarán a la persona natural que presente al cobro un boleto premiado aunque aparezca un nombre o firma distinta al dorso del boleto. Si varias personas naturales se presentan a cobrar un boleto premiado, éstas deberán designar a la persona natural a favor de quién se pagará el premio.

Cuando se reclame un premio por más de diez mil (\$10,000) dólares, la persona que cobre el mismo suministrará su nombre, dirección, número de seguro social, firma y cualquier otro dato y/o identificación requerido por el Departamento.

#### **SECCION 4.7 – Tiempo de Pago de los Premios de los Juegos Pega -2, Pega -3 y Pega -4**

Los premios de los juegos Pega -2, Pega -3 y Pega -4, independientemente del monto, se pagan en su totalidad cuando se presenta al cobro un boleto premiado que es validado de conformidad a las normas establecidas.

#### **SECCION 4.8 – Tiempo y Sistema de Pago de los Premios del Juego de Loto y Revancha**

Los premios del juego de Loto y Revancha se establecen según dispuesto en la Sección 3.6 de este Reglamento para cada sorteo, pagándose los mismos en anualidades o plazos durante un período determinado de tiempo o en un pago global reducido.

El pago de premios de Loto a plazos permite invertir cantidades en efectivo por un término de años, ganar intereses sobre dichos fondos y pagar el principal e interés acumulado a los ganadores.

El término de pago de Loto mediante el sistema de anualidades dependerá del monto del premio que recibirá la persona, según se establece a continuación:

Monto del Premio	Término del Pago
\$500,000 ó más	20 años
\$400,000 a \$449,999	15 años
\$300,000 a \$399,999	10 años
\$200,000 a \$299,999	5 años
Menos de \$200,000	Pago total e inmediato

La Lotería Electrónica será el agente fiduciario de la persona ganadora de un premio que elija la opción de pago mediante el sistema de anualidades. Esto permitirá mantener controles adecuados sobre los pagos anuales a los ganadores y sobre el cobro de la contribución sobre premios, a la vez que se asume la responsabilidad con el ganador por el pago de la cantidad total del premio.

En caso que el ganador elija la opción de pago global reducido, la cantidad a pagar al ganador será no menor de un cuarenta y cinco por ciento (45%) del Gran Premio de Loto anunciado para el sorteo del cual es ganador.

El pago del premio de Revancha será global y la cantidad a pagar al ganador será la cantidad anunciada para el sorteo del cual es ganador.

#### **SECCION 5.1 – Transmisión de Sorteos**

Los sorteos de los juegos Pega -2, Pega -3, Pega -4, Loto y Revancha se transmitirán en vivo por una estación de televisión. El Secretario o su representante autorizado determinará la

hora y días en que se llevarán a cabo dichos sorteos y establecerá los procedimientos que garanticen que los números ganadores se escogerán al azar en forma imparcial. Los sorteos son de carácter público y durante la celebración de éstos estarán presentes el personal autorizado por la Lotería Electrónica y el personal de la estación de televisión necesario para efectuarlos y producirlos. La Lotería Electrónica designará un funcionario para la supervisión del sorteo. Además, en cada sorteo estará presente un auditor externo que deberá certificar la imparcialidad del sorteo y del equipo utilizado en este.

#### **SECCION 5.2 – Números Ganadores Oficiales**

Los números ganadores oficiales serán aquellos seleccionados en el sorteo oficial celebrado por la Lotería Electrónica y certificados por el supervisor del sorteo y el auditor externo. El Secretario establecerá el procedimiento para informar y dar a la publicidad los números premiados.

Ni el Departamento ni la Lotería Electrónica serán responsables en forma alguna si luego de brindada la información oficial correctamente, algún medio de comunicación transmite o publica información incorrecta sobre los números ganadores en algún sorteo.

#### **SECCION 5.3 – Peso y Registro de los Bolos Utilizados en las Máquinas de Sorteos.**

Los juegos o conjuntos de Bolos utilizados en los sorteos de Pega -2, Pega -3, Pega -4, Loto y Revancha se pesarán y certificarán antes y después de cada sorteo. A estos fines, el Secretario formalizará un acuerdo con el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), creado por la Ley Número 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, para obtener los servicios especializados y apropiados para determinar el peso individual y promedio de los juegos de Bolos que se usen para los sorteos.

Luego de pesar cada conjunto de bolos, éstos se pondrán en un estuche y el personal autorizado del Laboratorio de Pesas y Medidas colocará un sello o precinto de metal numerado alrededor de cada estuche. El Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) expedirá un certificado por cada juego o conjunto de Bolos que se haya pesado en el que deberá incluir el número del estuche, peso individual y peso promedio de los bolos en cada estuche, y los números de los sellos o precintos colocados alrededor de cada estuche.

Los estuches permanecerán sellados hasta que vayan a ser usados en un sorteo.

#### **SECCION 5.4 – Sorteos de los Juegos Pega -2, Pega -3 y Pega -4**

Los sorteos de los juegos Pega -2, Pega -3 y Pega -4 se celebrarán cuatro (4) veces por semana, los días miércoles, jueves, viernes y sábados o algún otro día en la semana como

sustituto. La selección de los números ganadores se hará utilizando máquinas especialmente diseñadas para estos propósitos.

En cada una de estas máquinas se deposita un juego de Bolos designados con los dígitos del cero (0) al nueve (9), que son mezclados mediante un sistema de aire integrado a cada máquina. Cuando se realiza el sorteo, uno (1) de los diez (10) bolos de cada máquina se expulsa por acción al vacío a un compartimiento especial que expone el número a la vista del público.

Este equipo será inspeccionado y sometido a pruebas de funcionamiento antes y después de cada sorteo y será almacenado en un lugar que ofrezca la más estricta seguridad.

#### **SECCION 5.5 – Sorteos del Juego de Loto y Revancha**

Habrán dos (2) sorteos semanales del juego de Loto y Revancha los días miércoles y viernes o algún otro día en la semana como sustituto. La selección de los números ganadores de Loto y Revancha se hará utilizando una máquina especialmente diseñada para estos propósitos en la cual se deposita un conjunto de bolos con los números uno (1) hasta el cuarenta y dos (42), que serán mezclados por acción de la propia máquina. Cuando se realiza el sorteo, seis (6) bolos numerados son expulsados a un compartimiento especial que expone los números a la vista del público.

Esta máquina será inspeccionada y sometida a pruebas de funcionamiento antes y después de cada sorteo y será almacenada en un lugar que ofrezca la más estricta seguridad.

#### **SECCION 5.6 – Procedimientos para los Sorteos de los Juegos Pega -2, Pega -3, Pega -4, Loto y Revancha**

De conformidad con las disposiciones de Ley y de este Reglamento, el Secretario o su representante autorizado definirá y establecerá los procedimientos ordinarios y de emergencia, para asegurar que los sorteos se celebren con imparcialidad mediante la selección al azar de los números premiados.

#### **SECCION 6.1 – Multas Administrativas**

Además de cualquier otra acción administrativa que proceda, el incumplimiento con las disposiciones de este Reglamento podrá ser sancionado con multa administrativa que no excederá de cinco mil (\$5,000) dólares. La multa aplicará por separado a cada incumplimiento e independientemente de las penalidades establecidas en la Ley por la comisión de algún delito relacionado.



## **SECCION 6.2 – Salvedad**

Si cualquier sección, parte, párrafo o cláusula de este Reglamento fuese declarado nulo, inconstitucional o inválido por un tribunal competente, la sentencia dictada a tales fines no afectará ni invalidará el resto de este Reglamento y su efecto quedará limitado a la sección, parte, párrafo o cláusula así declarada.

## **SECCION 6.3 – Derogación**

Este Reglamento deja sin efecto el Reglamento Operacional de la Lotería Adicional de 26 de abril de 1999.

## **SECCION 6.4 – Vigencia**

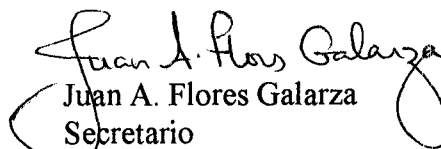
Este Reglamento tendrá vigencia de conformidad con las disposiciones del Artículo 7 y del Artículo 8, de la Ley Número 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional, 15 L.P.R.A. Secciones 806 y 807.

### **III. DEROGACION**

Este Reglamento deja sin efecto el Reglamento Operacional de la Lotería Adicional, según enmendado por última vez el 26 de abril de 1999.

### **IV. VIGENCIA**

Este reglamento entró en vigor el 25 de junio de 2002, conforme las disposiciones de los Artículos 7 y 8 de la Ley Número 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional, 15 L.P.R.A. Secciones 806 y 807.

  
Juan A. Flores Galarza  
Secretario  
Departamento de Hacienda